



DECRETO N° 012.-

CHIGUAYANTE, 09 ENE 2017

**VISTOS** : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO** : 1. Autorícese a la COMERCIALIZADORA DE ART. VETERINARIOS LTDA., RUT. N°76.120.342-8, para que traslade la patente Comercial Rol 2-211346, ubicado en camino a Chiguayante, N° 3899, local 1, comuna de Chiguayante, para ser explotada en el local comercial ubicado en Ignacio Verdugo N° 77, local 2, comuna de Chiguayante.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través de la oficina de Patentes y Rentas Municipales.

3. El interesado deberá concurrir a la Oficina de Patentes, para retirar N° de folio y cancelar en Tesorería Municipal la patente respectiva.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/PC/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Patentes y Rentas Municipales
- Archivo ✓

